



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R. 046/19

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

N° 046/19

Sucre, 20 de febrero de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota SEA-DE/DDLC-E- N° 081/2019 de 19 de febrero de 2019, el Sr. Rodrigo Puerta Orellana, DIRECTOR EJECUTIVO (a.i.) SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS, hace conocer al CONCEJAL Abog. Omar Montalvo Gallardo, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, que la asistencia técnica solicitada para la publicación de normativa en el Servicio Estatal de Autonomías y la Gaceta Municipal de Sucre, en el marco de las atribuciones del SEA y con el OBJETO DE DESARROLLAR LA CAPACITACIÓN RESPECTO A LA APLICACIÓN TÉCNICA LEGISLATIVA Y LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA POR MEDIO DE LA GACETA MUNICIPAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE, ADEMÁS DE SU REGISTRO EN EL SEA, en ese sentido, invita al CONCEJAL Abog. Omar Montalvo Gallardo y al responsable de la Gaceta Municipal del GAMS, con la finalidad de asistir y participar en el referido evento, que se realizará en la ciudad de La Paz, el 21 de febrero de 2019, en dependencias del Servicio Estatal de Autonomías (adjunta la Invitación y el Programa Especial).

Que, en Sesión Plenaria de 20 de febrero de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL Abog. Omar Montalvo Gallardo, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y al Lic. Álvaro Sánchez Pizarro, RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL del GAMS, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la REUNIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA LEGISLATIVA Y LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA POR MEDIO DE LA GACETA MUNICIPAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y SU REGISTRO EN EL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS (SEA) evento a realizarse en la ciudad de La Paz, el día jueves 21 de febrero de 2019, de hrs. 10:00 a 18:00, en las Instalaciones del Servicio Estatal de Autonomías, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL Abog. Omar Montalvo Gallardo, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y al Lic. Álvaro Sánchez Pizarro,



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 046/19

RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL del GAMS, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, para asistir y participar en la REUNIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA LEGISLATIVA Y LA PUBLICACIÓN DE NORMATIVA POR MEDIO DE LA GACETA MUNICIPAL EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Y SU REGISTRO EN EL SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS (SEA) evento a realizarse en la ciudad de La Paz, el día jueves 21 de febrero de 2019, de hrs. 10:00 a 18:00, en las Instalaciones del Servicio Estatal de Autonomías, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 20 al 22 de febrero de 2019, conforme al Itinerario de Viaje.

ARTÍCULO 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor del CONCEJAL y del responsable de la GACETA MUNICIPAL del GAMS, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda, conforme a su itinerario de viaje y en estricta sujeción a la normativa establecida sobre la materia.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

